

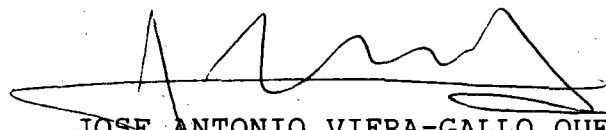
CAMARA DE DIPUTADOS
CHILE

Oficio N° 816

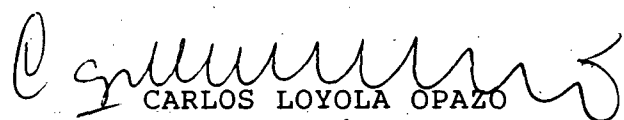
VALPARAISO, 7 de julio de 1992.

En conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 74 de la Constitución Política de la República, en relación con el artículo 16 de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, tengo a honra remitir a esa Excma. Corte Suprema copia del proyecto de ley que modifica los artículos que indica de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, y el artículo 24 del decreto ley N° 1.305, con la finalidad de favorecer la mejor calidad de la construcción (boletín N° 738-14), iniciado en Moción, que incide en materias relacionadas con las atribuciones de los Tribunales de Justicia.

Dios guarde a V.E.



JOSE ANTONIO VIERA-GALLO QUESNEY
Presidente de la Cámara de Diputados



CARLOS LOYOLA OPAZO
Secretario de la Cámara de Diputados

A S. E. EL PRESIDENTE DE LA EXCMA. CORTE SUPREMA